



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 9358/2008

CÓRDOBA, **27** MAR 2009

VISTO lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 2807/08 que instruye a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fin de que proceda a confeccionar un proyecto de rectificación de presupuesto en la planta de personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología; atento lo informado a fojas 20/21 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 20 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 – Ley de Educación Superior -, con cargo a los créditos del Inciso I de la citada dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos acordados en el Presupuesto Vigente. Se recuerda la plena vigencia del Art. 2º de la Resolución HCS Nº 681/08.

ARTÍCULO 3 .- Tome razón el Departamento de Actas al pie de la Resolución Rectoral Nº 2807/08, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 385



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Programación Presupuestaria
Exp. n°: 0009358/2008
CORDOBA: 6 de marzo de 2009

PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

1-Personal
11-Personal Permanente

Supresiones

Cant.	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	117-Profesor Ayudante "A" DE (014)	2.369,67	30.805,71
	Total supresiones		30.805,71

Creaciones

1	Categoría 3662/1	3.719,49	48.353,37
	Total creaciones		48.353,37

RESUMEN GENERAL

Total supresiones	30.805,71
Total creaciones	48.353,37
Diferencia.....	17.547,66

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art.59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACION SUPERIOR, con cargo a los créditos del Inciso 1 de la citada dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos acordados en el Presupuesto Vigente. (Se recuerda la plena vigencia del Art. 2° de la Resolución N° 681/08 del Honorable Consejo Superior.

Dit/

Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Dr. Gral. Programación Presupuestaria
Sec. Planif. y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba